

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00028 - 00 (*Medidas cautelares*)

Póngase en conocimiento de las partes la respuesta de la autoridad registral ^(pdf 10 c. 2) informando que los predios sobre los cuales se decretó embargo mediante auto del 04/04/2022 ^(pdf 02 c. 2) son inembargables por estar sometidos al régimen de propiedad horizontal con fundamento en el artículo 19 de la Ley 675 de 2001.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(3),

Estado No.14 del 17/04/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c7518c7acf00ad0033affd7b5df49007a1bc7fcd57bcd9c1462c35a353e6f0**

Documento generado en 14/04/2023 02:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>